

Provincia de Valencia

Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, comercio y Trabajo

Original: Servicio Territorial de Energía de Valencia

**ANEXO AL
PROYECTO**

Nº: V-15/17-HG

DE

**NUEVA LÍNEA AEREO/SUBTERRÁNEA TRIFASICA A
20 KV,ST CASTELLO DE RUGAT, DESDE CT RONDA NORTE
LLUXENT HASTA APOYO EXISTENTE Nº 840487, en el
TÉRMINO MUNICIPAL DE LLUTXENT (VALENCIA).**

Titular: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U

Promotor: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U

Técnico Titulado Competente Proyectista: Patricia Tabernero Grau

Título académico/especialidad: Ingeniero Técnico Industrial

DOCUMENTOS:

- Memoria

ORGANISMOS AFECTADOS

Relación de organismos afectados:

- Ayuntamiento de Llutxent.
- Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

MEMORIA DESCRIPTIVA

1 TITULAR.

Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con CIF A-95075578, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Menorca, nº 19 de Valencia, empresa dedicada a la distribución y transporte de energía eléctrica.

2 PROMOTOR.

Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con NIF A-95075578, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Menorca, nº 19 de Valencia, empresa dedicada a la distribución y transporte de energía eléctrica.

3 OBJETO DEL ANEXO.

La finalidad del presente anexo al proyecto es la de dar respuesta al documento de Omisión de Documentación con fecha 24/07/2018 del proyecto relacionado con expediente ATLINE/2018/3/46 y expediente de Iberdrola V-15/17-HG, donde se solicita conformidad o no a un condicionado emitido por la DIPUTACIÓN DE VALENCIA Servicio de Conservación y explotación de carreteras, respecto a la ocupación de la carretera a su paso por LLUTXENT, cuyo informe decía:

- Se encuentra ADECUADA la solución planteada en dicha separata siempre que se tenga en cuenta que el trazado de la línea debe discurrir por las aceras, y las arquetas de registro de la canalización se emplazarán **fuera de la calzada** de la carretera CV-608.

Analizada en terreno la dimensión de la acera en el tramo afectado y viendo la imposibilidad de ejecutar la nueva canalización sin invadir la calzada se toma la siguiente decisión:

Eliminar del presente proyecto, con expediente ATLINE/2018/3/46 y referencia de Iberdrola Distribución V-15/17-HG, todo el tramo subterráneo comprendido entre el CTD Ronda Norte Lluxent y el apoyo proyectado nº 1. Dicha conexión se realizará por un trazado diferente, el cual será objeto de un nuevo proyecto que se tramitará próximamente de manera independiente.

Por todo ello, se ruega que con el expediente ATLINE/2018/3/46 se tramite y autorice sólo el tramo aéreo desde apoyo proyectado nº 1 hasta apoyo existente nº 840487 en cuyo trazado ya no se vería afectada la Diputación de Valencia, Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras.

4 DOCUMENTOS ADJUNTOS

S e adjunta con este anexo el impreso HOJA RESUMEN modificado con sólo la longitud del tramo aéreo.

Valencia, abril de 2019

Patricia Tabernero Grau
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 3.714

